



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de marzo de 2023

Ref.: Ejecutivo - Auto ordena reenviar copia expediente a proceso de liquidación
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00684-00

En atención al Auto No. 2022-01-749260 del 11 de octubre de 2022, confirmado por Auto N° 2022-01-927709 del 16 de diciembre de 2022 proferidos por la Superintendencia de Sociedades, en el que se informa sobre el inicio del proceso de **Liquidación Judicial Simplificada** de la sociedad **Productos Mixtos Promix Colombia SAS**, que fueron notificados a esta sede judicial el 15 de marzo de 2023 (PDF 030), sea lo primero advertir, que este estrado judicial mediante auto adiado 28 de octubre de 2022, ordenó:

*“1. **Remitir** de manera inmediata **copia** del proceso ejecutivo adelantando por Bancolombia S.A. contra Productos Mixtos Promix Colombia S.A.S. para que se incorpore al proceso de reorganización que se adelanta en la Superintendencia de Sociedades con radicado de proceso No. 2019-01-352368, respecto de la persona jurídica Productos Mixtos Promix Colombia S.A.S, de acuerdo al artículo 20 de la ley 1116 de 2006.*

2. En caso de existir depósitos judiciales que correspondan a la codemandada Productos Mixtos Promix Colombia S.A.S., procédase con la conversión de los mismos y los que con posterioridad llegaren a constituirse, a órdenes de la Superintendencia de Sociedades para el trámite de reorganización abreviada de la persona jurídica Productos Mixtos Promix Colombia S.A.S, con radicado No. 2019-01-352368.”

Orden que se materializó con el envío del expediente virtual mediante oficio No. 1930/2022 al correo electrónico notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co, el día 22 de noviembre de 2022 (PDF 029, Cno.001).

No obstante, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral vigésimo octavo del Auto No. 2022-01-749260, por **secretaría**, procédase de forma inmediata a remitir nuevamente **copia** del presente expediente, a fin de que se incorpore al proceso de liquidación judicial de la persona jurídica Productos Mixtos Promix Colombia S.A.S que se adelanta en la Superintendencia de Sociedades con radicado de proceso No. 2022-01-749260, entre otros, al correo electrónico de la liquidadora designada



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

doctora, Sandra Patricia Quiñones Palacios, esto es, spquino25@gmail.com.

CÚMPLASE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **408c30b9d50ddb6ec9b738b6254544ac039ef8dc2de9c97881ef81454086f1e6**

Documento generado en 22/03/2023 04:54:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>